

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10513.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD 001-N-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor NAMUNCURA SERGIO, DNI. N° 18.428.734, solicita se revea la situación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio UNS-012.-

Que el rodado le fue secuestrado en el mes de abril de 1998, pero se le exige el pago de la deuda que registra el vehículo a la fecha, dado que aún continúa inscripto a su nombre.-

Que el peticionante manifiesta no haber podido efectuar la correspondiente denuncia de venta por no contar con la información necesaria y desconocer el destino del vehículo.-

Que, por todo lo expuesto, resulta viable atender la situación del peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 048/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2006, el día 22 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2006, celebrada por el Cuerpo el 29 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE la deuda devengada y no abonada que -----mantiene con el Municipio el señor NAMUNCURA SERGIO, DNI. N° 18.428.734, en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio UNS-012, por las cuotas 05/98 hasta la fecha.-

**ARTÍCULO 2º):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio el señor NAMUNCURA SERGIO, DNI. N° 18.428.734, en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio UNS-012, por las cuotas 10/97 a 04/98.-

**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, a -----través del área que corresponda, un plan especial de pago consistente en cuotas de \$40 (pesos cuarenta) mensuales, al señor NAMUNCURA SERGIO, DNI. N° 18.428.734, a efectos de que pueda cancelar la deuda que

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio UNS-012, por las cuotas 10/97 a 04/98.-

**ARTICULO 4º):** Los beneficios establecidos en la presente ordenanza estarán -----supeditados a que el señor NAMUNCURA SERGIO, DNI. Nº 18.428.734, adhiera al plan especial de pago establecido en el Artículo 3º), en un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio.-

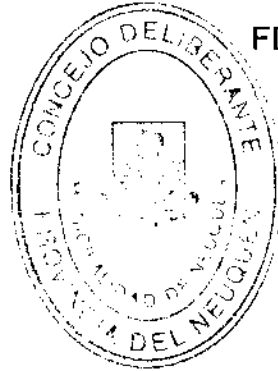
**ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente Nº CD 001-N-2006).-**

ES COPIA:

SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DR. MARCELO DESARTELO BARRI  
SECRETARIO EJECUTIVO



FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Ordenanza Municipal Nº 10513 / 12006  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte Nº CD - 001 - N.06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1578  
Fecha: 04 / 08 / 06